



# PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR  
NIT. 809.008.362-2  
“UN GRUPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

## CIRCULAR EXTERNA GYC 001 INFORMACIÓN DE INTERÉS

**Para: Instituciones Prestadoras de Salud (IPS)**

**De: Pijaos Salud EPS Indígena**

Reciban un cordial saludo.

**Pijaos Salud EPS Indígena** informa a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) que, en el marco de la implementación del sistema de información **GEMA NET**, iniciada en enero de 2025, se ha venido trabajando de manera continua en el fortalecimiento de la integralidad del modelo institucional y en la unificación de estándares operativos y administrativos, como pilares fundamentales para consolidar el relacionamiento corporativo entre la EPSI y su red de prestadores.

Las funcionalidades dispuestas en el sistema Gema Net permiten una gestión más eficiente y dinámica de las solicitudes, optimizando los tiempos de respuesta entre las IPS y la EPSI, y garantizando una mayor trazabilidad de los procesos, en concordancia con las mejores prácticas del sector salud.

En este contexto, se informa y reitera que **todas las Autorizaciones, Órdenes de Servicio y/o Cotizaciones que sean efectivamente prestadas a nuestros afiliados deben ser gestionadas de manera obligatoria a través del sistema de información Gema Net**, dispuesto por Pijaos Salud EPS Indígena.

Es importante precisar que, para el caso de las **Autorizaciones**, el proceso operativo contempla de manera obligatoria las siguientes etapas:

- **Activación del PIN**, como procedimiento de direccionamiento del servicio.
- **Confirmación de la prestación del servicio**, una vez se haya brindado efectivamente la atención al afiliado.

# PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR  
NIT. 809.008.362-2  
“UN GRUPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

En consecuencia, **todas las autorizaciones emitidas por la EPSI deben ser marcadas como “prestadas” en la plataforma**, una vez finalizada la atención, constituyéndose este paso como un requisito esencial para la correcta operación del sistema y la validación de la prestación efectiva del servicio en los procesos de Radicación, Auditoria y demás.

Con el fin de fortalecer este proceso, Pijaos Salud EPS Indígena ha implementado un **mecanismo de notificación (Reporte por Correo Electrónico Automático)**, mediante el cual se enviará a las IPS la relación de autorizaciones próximas a vencer, permitiendo identificar aquellas que no han cumplido con los procesos de activación del PIN y confirmación de la prestación del servicio.

EPS-I → IPS

**Alerta de vencimiento de autorizaciones**

Reporte automático de autorizaciones de salud próximas a vencer.

Generado: 2026-01-13

Hola COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DEL RISARALDA, compartimos el reporte de autorizaciones con vencimiento inminente para facilitar la gestión y continuidad del servicio.

Total autorizaciones en alerta **82**

Próximo vencimiento 2026-01-14

🔴 Crítico (1-5 días): 33 ⚠️ Medio (6-10 días): 40 🟢 Bajo (11-más días): 9

Se adjunta archivo Excel con el detalle completo (todas las columnas y registros).

Vista previa (10 registros) — Para el detalle completo, revisar el Excel adjunto.

No. Solicitud	Autorización	Vence	Días	Nivel	Usuario
277058	0	2026-01-14	1	<span>🔴</span>	FRANCISCO JAVIER OSORIO MARIN CC 15898742
276989	0	2026-01-14	1	<span>🔴</span>	SANTIAGO GONZALEZ ROMERO TI 1113386485
277031	0	2026-01-14	1	<span>🔴</span>	FRANCISCO JAVIER OSORIO MARIN CC 15898742
278217	0	2026-01-14	1	<span>🔴</span>	RUBIO DE JESUS GUEVARA BERMUDEZ CC 18800145
215835	0	2026-01-14	1	<span>🔴</span>	DIOSELINA CASTAÑEDA CC 43144712
215835	0	2026-01-14	1	<span>🔴</span>	DIOSELINA CASTAÑEDA CC 43144712
215835	0	2026-01-14	1	<span>🔴</span>	DIOSELINA CASTAÑEDA CC 43144712
215835	0	2026-01-14	1	<span>🔴</span>	DIOSELINA CASTAÑEDA CC 43144712
216445	0	2026-01-14	1	<span>🔴</span>	JOSE JAIME POSADA VILLADA CC 10135988
216487	0	2026-01-14	1	<span>🔴</span>	AMPARO DE JESUS GIL DE VANEGAS CC 24685010

# PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR  
NIT. 809.008.362-2  
“UN GRUPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

## Recomendaciones importantes

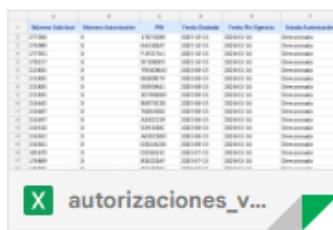
- 1 Priorice las autorizaciones clasificadas en **NIVEL CRÍTICO** (1 a 5 días), con el fin de evitar interrupciones en el proceso de radicación de la facturación.
- 2 En caso de no haber efectuado la activación del PIN y la confirmación de la prestación y/o programación del servicio, ingrese oportunamente al Portal de la IPS a través del siguiente enlace:  
👉 <https://gemanet.pijaossalud.com/gemanet/loginps.xhtml>  
y gestione las autorizaciones pendientes, garantizando la correcta trazabilidad del proceso.
- 3 Si requiere soporte o aclaraciones relacionadas con el reporte o envío de correos a otros destinatarios (actualización de datos), por favor comuníquese con el área de Autorizaciones de la EPSI a través de los siguientes canales:
  - ✉ Autorizaciones: [coordinacion.autorizaciones@pijaossalud.com.co](mailto:coordinacion.autorizaciones@pijaossalud.com.co)
  - ✉ Remisiones y/o Hospitalizaciones: [coordinacion.referencia@pijaossalud.com.co](mailto:coordinacion.referencia@pijaossalud.com.co)
  - 📞 Línea nacional: 01-8000-280-0090
  - 📞 Línea fija Ibagué – Tolima: (608) 280 0090, extensiones 112 – 134

Este es un mensaje automático enviado por el sistema de automatizaciones. Si usted no es el destinatario correcto, por favor ignore este correo.

Img.001 | Pre-Visualización del Reporte

Dentro del mismo correo electrónico, se relaciona consolidado denominado autorizaciones\_vencimiento\_2026#####.xlsx, en formato Excel, el cual contiene todos los registros adicionales, correspondientes a los PINES y/o Autorizaciones, próximos a VENCER.

Un archivo adjunto • Analizados por Entorno aislado de seguridad de Gmail ⓘ



Img.002 | Pre-Visualización Consolidado de Autorizaciones Próximas a Vencer.

Se recuerda que, **en caso de no realizarse oportunamente la activación y confirmación**, el sistema procederá con el **vencimiento automático y posterior anulación de la autorización**, al no existir evidencia de la prestación efectiva del servicio autorizado, el cual, incurrirá en novedades de validaciones al momento de la Radicación efectiva de las cuentas.

# PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR  
NIT. 809.008.362-2  
“UN GRUPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

Por lo anterior, **a partir del Lunes, 19 de Enero de 2026**, la EPSI enviará a los correos electrónicos registrados en la base institucional, la notificación y relación de las autorizaciones próximas a vencer, con el objetivo de que las IPS realicen de manera oportuna el proceso de activación y confirmación en la plataforma Gema Net.

## FORMULARIO ACTUALIZACIÓN DE DATOS

Dado que el envío de estas notificaciones se realizará vía correo electrónico, se solicita de manera prioritaria el diligenciamiento del siguiente formulario para la **actualización de los datos de contacto institucionales**:

👉 <https://forms.gle/NsbGNVJF7tpGD1856>.

Finalmente, se comparten los enlaces de acceso a la plataforma Gema Net y a los canales de soporte institucional, en caso de presentar inquietudes o requerir aclaraciones sobre el proceso.

- **Acceso a la Plataforma Gema Net – IPS:**

<https://gemanet.pijaossalud.com/gemanet/loginIps.xhtml#nbb>

- **Centro de Ayuda – Portal de Asistencia:**

<https://centrodeayuda.pijaossalud.com/>

**Ruta:** IPS / Atención en Salud / Atención en Salud.



Carrera 8<sup>a</sup> No 16-85 Barrio Interlaken  
Línea Nacional Gratuita 018000186754-PBX (608) 2809090 EXT. 129  
Página Web. [www.pijaossalud.com](http://www.pijaossalud.com)  
Ibagué – Tolima, Colombia

# PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR  
NIT. 809.008.362-2  
“UN GRUPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

Img.003 | Componente de Atención en Salud (Activación de Autorizaciones Remitidas, Confirmación, Radicación de Solicituds de Servicios de Salud).

- **Correo electrónico de soporte:**  [oficinavirtual@pijaossalud.com.co](mailto:oficinavirtual@pijaossalud.com.co)

Los canales anteriormente descritos son **fundamentales para garantizar la calidad, trazabilidad y oportunidad en la prestación de los servicios de salud**, así como para el adecuado uso y gestión de la plataforma Gema Net.

Quedamos atentos a cualquier inquietud, solicitud de soporte o requerimiento adicional que se derive de la aplicación de los lineamientos aquí establecidos.

La presente **Circular Externa** se expide en la ciudad de **Ibagué, Tolima**, a los **catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026)**.

Agradecemos su atención, disposición y compromiso con el cumplimiento de estos lineamientos institucionales.

Cordialmente,



**JOSE RENE DUCUARA DUCUARA**  
Gerente

**Elaboro:** Hugo Restrepo